



- PROVINCIA DEL CHACO -
DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL



"DONAR ORGANOS ES SALVAR VIDAS"
"2018, Año de la Concientización sobre la Violencia de Género"
#Ni Una Menos- Ley N°2750

RESISTENCIA, 10 JUL 2018

VISTO:

La Actuación Simple N° E13-02-07-18-7785-A, y;

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada Actuación Simple, el Director de Asuntos Jurídicos de la Dirección de Vialidad Provincial, Dr. Wilmer CARRARA, D.N.I. N° 17.059.552, en su carácter de Apoderado, informa al Administrador General, Ingeniero Hugo Alberto Varela, que en fecha 29 de Junio de 2018, se ha notificado personalmente de la Sentencia N° 121/18, recaída en autos caratulado: "ZALAZAR MIRTHA BEATRIZ S/FRAUDE CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA", Expediente N° 1-28172/17, que tramita por ante el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chaco, y solicita se arbitren los medios necesarios para que por resolución se dé cumplimiento en forma efectiva a la Sentencia N° 48/17, de fecha 29/03/17 de la Cámara Primera en lo Criminal de la condena de inhabilitación perpetua absoluta para ejercer cargo público contra la condenada Mirtha Beatriz Zalazar, sentencia que se encuentra firme;

Que en tal sentido, sugiere al Sr. Administrador General, Ingeniero Hugo A. VARELA, se disponga la suspensión total y definitiva de sus haberes;

Que a fs. 2/28 obran fotocopias certificadas de las Sentencias N° 48/17 de la Cámara Primera en lo Criminal, N° 10/18, N° 121/18 de fecha 28 de Junio de 2018, del Superior Tribunal de Justicia y fotocopia certificada de la demanda de daños y perjuicios caratulada: "DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL C/ZALAZAR, MIRTHA BEATRIZ S/DAÑOS Y PERJUICIOS"-Expte, N° 10846/15- CC N° 2;

Que en uso de las facultades otorgadas por la Ley N° 153-K (antes Ley N° 969), se emite el presente Instrumento Legal;

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: DISPONER, la Suspensión Total y Definitiva de los haberes que por todo concepto perciba en su carácter de empleada de la Dirección de Vialidad Provincial la Dra. Mirtha Beatriz ZALAZAR, D.N.I. N° 17.689.996, por lo expuesto en el considerando.-

ARTÍCULO 2°: La Dirección de Administración, procederá a la suspensión total y definitiva de los haberes de la Dra. Mirtha Beatriz ZALAZAR, D.N.I. N° 17.689.996.-

ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE, tomen conocimiento todas las Direcciones, Departamentos Delegaciones Zonales, Informática, Comisión Paritaria Provincial, S.T.V.P.CH y A.S.A.V.I.CH, Fiscalía de Estado, Fiscalía de Investigaciones Administrativas y Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chaco. Notifíquese a la interesada. Cumplido, archívese.-

Ing. Hugo Alberto Varela
Administrador General
D.V.P. - CHACO

RESOLUCIÓN N° 2029

ES COPIA



ES FOTOCOPIA DE FOTOCOPIA
AUTENTICADA

DR. JORGE DANIEL SKUNCA
SECRETARIO RELATOR SUBROGANTE
Fiscalía de Investigaciones Administrativas
Provincia del Chaco

ZALAZAR
D.V.P. Jurídica

COPIA FIEL

Natalie Solari
Secretaria General